CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS DELEGADOS REGIONALES DE FADA

- El Delegado Regional es un protagonista esencial de la acción que FADA, entidad sin fines de lucro, pretende dar ante esta nueva etapa que se plantea en nuestro país. Desarrolla sus tareas en el ámbito de la Institución que representa defendiendo los intereses de ésta y velando por el normal funcionamiento de las distintas áreas que la constituyen.
- Un Delegado Regional colabora de forma altruista, gratuita y desinteresada para preservar y custodiar su Aeroclub. No nos referimos sólo a custodiar o mantener lo logrado institucionalmente durante décadas, sino también a gestionar mejoras sobre la base de la participación y trabajo en equipo aunando esfuerzo y experiencias con los Delegados Regionales de las distintas regiones del país.
- Promueve y participa de la actividad de otros Aeroclubes: relevando la problemática y las necesidades de los aeroclubes de su zona de influencia, llevando la voz de nuestra Federación, detectando aquellas voluntades que tienen interés y vocación de servicio para estimularlos y acompañarlos en la participación de actividades Aerodeportivas e integrarlos al trabajo federativo.
- Constatar e informar el cumplimiento de las normas y reglamentos que rigen nuestra actividad por parte de las instituciones, especialmente aquellas relacionadas con la SEGURIDAD OPERACIONAL y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, proponiendo formas para mejorar la prevención de riesgos y seguridad operacional. La información provista a la Federación por parte de los delegados gozara de la debida confidencialidad.
- Estar atento a toda modificación reglamentaria que atente contra el funcionamiento de lo que acontezca en todo el predio de la Institución, aportando y proponiendo alternativas a lo que se objete.
- Los Delegados Regionales, podrán previa coordinación y autorización de FADA, asistir a todo tipo de evento que se organicen en los Aeroclubes cercanos, gestionará al menos dos reuniones anuales con aeroclubes de la zona de influencia para llevar adelante, reuniones informativas, charlas y debates sobre temas de interés común, cuyos resultados serán informados al Comité Ejecutivo de la FADA. De ser necesario y dentro de las posibilidades de nuestra Federación, se cubrirán los gastos de movilidad terrestre que no se deberán interpretar como contraprestación alguna de las tareas desarrolladas por el Delegado.
- Con la debida anticipación, los Delegados Regionales podrán solicitar al Comité Ejecutivo de la FADA, la asistencia de representantes de las distintas empresas, instituciones y organismos del sector para desarrollar charlas informativas. Por ejemplo: JIAAC, DAG, YPF, etc.
- Un Delegado Regional, podrá participar de las reuniones del Comité Ejecutivo, cuando éste se convoque en el lugar que designe.
- Toda la actividad que un Delegado desarrolle representando a FADA, deberá estar previamente coordinada y en conocimiento del Comité Ejecutivo de la Federación. La base comunicacional entre los Delegados Regionales y el Comité de la FADA, estará constituido por nuestro sitio digital, redes sociales, y mensajería grupal del tipo Whatsapp y/o Telegram.